

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Señor Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.768.—Sandoz, A. G., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, en 23 de mayo de 1969, sobre denegación de la marca internacional número 290.290. «Macalfer-Tonikum». Ampliado a la resolución de 29 de mayo de 1971.

Pleito número 17.213.—Don Manuel Pombo Angulo, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 26 de marzo de 1969, sobre aprobación Plan Especial de Ordenación de la Zona de la Muralla de Madrid.

Pleito número 402.823. — «Superfrenos Eléctricos, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre denegación de la marca número 558.674. «Superfrenos Eléctricos».

Pleito número 402.856. — «Les fils de Louis Muliez, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 29 de octubre de 1970, sobre marca internacional número 338.962. «Philbad».

Pleito número 402.876.—Don Francisco Bujalance Palmero y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de abril de 1972 sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.137-E.

Pleito número 402.824.—Don Juan Font Guasch, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 22 de enero de 1972, sobre concesión de la marca número 586.602. «Vifont».

Pleito número 402.857.—«Cia. Mercantil Orfi Farma, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 7 de septiembre de 1970, sobre marca internacional número 338.167.

Pleito número 402.881.—«Entidad Mercantil Victoriano González, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 3 de febrero de 1972, sobre extinción de liquidación para cotización laboral.

Pleito número 400.690.—«Laboratorios Ferrer, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 5 de marzo de 1970, sobre denegación de registro de la marca número 533.786. «Psicotrans».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.136-E.

Pleito número 402.799.—Don Tomás González Liébana y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura,

en 21 de marzo de 1972, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 402.855.—«Sdad. Ibérica de Estudios Terapéuticos Aplicados», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 31 de mayo de 1971, sobre explotación de la marca y especialidad farmacéutica «Dinatron».

Pleito número 402.850.—Don Angel Alvarez del Casar y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre irregularidades existentes en la construcción de unas viviendas.

Pleito número 402.747.—Compañía Mercantil «Juan Vollmer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 20 de marzo de 1972, sobre jornada estival de un trabajador.

Pleito número 13.727.—«R. Seelig Hiller», Compañía Mercantil, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 24 de marzo de 1969, sobre denegación inscripción marca internacional número 313.084. «Pompador». Ampliado a la resolución de 18 de octubre de 1971.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.153-E.

Pleito número 402.884.—Don Ricardo Roa Ortiz, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 17 de abril de 1972, sobre sanción de cincuenta mil pesetas.

Pleito número 402.797.—«Tarabusi, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 6 de marzo de 1971, sobre concesión de modelo de utilidad número 157.718.

Pleito número 402.801.—«Victoria Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de abril de 1972, sobre acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social.

Pleito número 402.803.—«Antracitas de San Antonio, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 20 de abril de 1972, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 402.903.—Ayuntamiento de Langreo, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 20 de abril de 1972, sobre liquidación de cuotas y afiliación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—7.154-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido Francisco García García contra José Antonio Iturriaga Ros, se cita al señor Iturriaga Ros, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Menacho, número 15, 3.º, al ob-

jeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, ante el Ayuntamiento de Almendralejo.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al señor José Antonio Iturriaga Ros, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.269-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido Francisco García García contra José Antonio Iturriaga Ros, se cita al señor Iturriaga Ros, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 11 de diciembre, a las diez y cuarenta y cinco de su mañana, ante el Ayuntamiento de Almendralejo.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al señor José Antonio Iturriaga Ros, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.270-E.

En el procedimiento de esta Magistratura número 78-72, seguido sobre despido a instancia de Mariano Sánchez Santamaría contra Fernando Collante Romero de Tejada, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Badajoz a 19 de octubre de 1972.—Resultando que con fecha 28 de agosto de 1972, por el demandante Mariano Sánchez Santamaría se presentó escrito iniciando incidente de ejecución por no readmisión en el procedimiento número 78/72, seguido contra don Fernando Collante Romero de Tejada, en el que se dictó sentencia en 19 de mayo de 1972, declarando de oficio nulo el despido del actor y condenándose a la Empresa a que lo readmitiese en su mismo puesto de trabajo.

El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, por ante mí el Secretario, dijo, que estimando el incidente de no readmisión promovido por el demandante Mariano Sánchez Santamaría contra don Fernando Collante Romero de Tejada, debía condenar y condenaba a don Fernando Collante Romero de Tejada a que le abone al demandante la cantidad de cincuenta mil pesetas en concepto de indemnización por las rescisión del contrato laboral, sin estar incluida en dicha cantidad los salarios de tramitación.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso de clase alguna.

Así lo mandó y firma su señoría por ante mí el Secretario, que doy fe.—Firmado: A. García-Tenorio, F. Medina.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Fernando Collante Romero de Tejada, en ignorado paradero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en la ciudad de Badajoz a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, A. García-Tenorio.—El Secretario, F. Medina Montoya.—7.271-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio López Morales, que el día 14 de mayo de 1952 se ausentó para la República Argentina y del cual no se tienen noticias desde esa fecha, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Juan Benavente Pérez, en representación de doña María Barón Hernández, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.242 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 31 de agosto de 1972. El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—3.076-3. y 2.º 31-10-1972

AYAMONTE

Don Miguel García López, Juez de Primera Instancia de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del Letrado don Tomás Rodríguez García penden autos de juicio ejecutivo fundado en escritura pública, a instancias de «Olmesa, Compañía Internacional de Envases, S. A.», contra «Antonio Vázquez Gómez, S. L.»; don Manuel Vázquez Gómez y don Ramón y don Manuel Alberto Vázquez Berrones, sobre reclamación de cantidad, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados:

Tierra al sitio Poza del Carbón, término de Ayamonte, con cabida 321 a 99 c., y que ha sido valorada en 200.000 pesetas.

Edificio destinado a fábrica de conservas, salazones de pescados y sus derivados, sito en esta ciudad, barrio de la Rivera, y que ha sido valorado en 9.000.000 de pesetas.

Hacienda nombrada Sancha Zapa, término de Ayamonte, con cabida de 19-31-87 hectáreas y que ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

Casa de planta baja, en Ayamonte, calle Tarpeya, 1, que ha sido valorada en pesetas 200.000.

Tierra al sitio El Chorrillo, término de Villablanca, de cabida 2-36-12, que ha sido valorada en 100.000 pesetas.

64/100 partes de la casa compuesta por dos pisos en Ayamonte, calle Iberia, hoy Muelva, 89; valorada en 1.250.000 pesetas.

Corral de planta baja con dos departamentos en el callejón que conduce a la calle Tarpeya, en Ayamonte, s/n., y que ha sido valorado en 25.000 pesetas.

Hacienda nombrada Las Salinas y Vera término de Ayamonte, de 1.030 a 33 c., 400.000 pesetas.

Dos accesorias unidas, formando un solo edificio, en Ayamonte, calle Capitán Cortés; bajo el área de la alta, número 7, que ha sido valorada en 150.000 pesetas.

Casa de planta baja, sita en Ayamonte, Capitán Cortés, 3, que ha sido valorada 50.000 pesetas.

Una veintea parte indivisa del edificio de la plaza de toros de Ayamonte, que ha sido valorada en 125.000 pesetas.

Casa de Ayamonte, calle González Aguilár, 3, que ha sido valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca constituida por marismas y zapales, a los sitios Las Isletas y Los Rastros, con salinas nombradas Jesús del Gran Poder, término municipal de Ayamonte, con cabida 23-18-42 Ha., que ha sido valorada 2.250.000 pesetas.

Suerte de tierra en término de Ayamonte, al sitio Fotea, con cabida 201 a. 24 c., valorada en 200.000 pesetas.

Terrenos al sitio Altos de Fotea, término de Ayamonte, con cabida 201 a. 24 c., valorados en 190.000 pesetas.

Mitad indivisa de la parcela de terreno de 69.552 metros cuadrados del cauce del antiguo estero de la Rivera, destinada a embalse regulador de las aguas para la alimentación de las salinas de Jesús del Gran Poder, que ha sido valorada en 200.000 pesetas.

Una veintea parte del edificio de tres plantas, con frente a la calle Sevilla y calle Teniente Medina, que ha sido valorado en 30.000 pesetas.

Rústica al sitio Fotea, término de Ayamonte, con cabida 48 a. 29 c., que ha sido valorada en 250.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, al sitio Quebranta, término de Ayamonte, con cabida 48 a. 29 c., que ha sido valorada en 50.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza José Antonio, número 1, se señala el día treinta del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ayamonte a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel García López.—El Secretario Judicial.—11.609-C.

BARCELONA

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 434/71, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Prudencio Ribó Bros, contra la Entidad «Rimusa, S. A.», en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, las fincas o viviendas especialmente hipotecadas siguientes:

«Primera. Número ocho de la Comunidad.—Vivienda puerta primera del piso tercero de la casa número treinta-veintiuno de la carretera de Aviación, de Prat de Llobregat; mide una superficie útil de cincuenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, y consta: de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y lavadero; linda por su frente, caja y rellano de la escalera hacia el que abre puerta de entrada, proyección vertical del patio de luces y la vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta segunda de esta misma planta; fondo, Antonio García Lozano; izquierda, proyección vertical de la carretera de Aviación; por abajo, el piso segundo y por arriba, el piso cuarto.» Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5,50 por 100; y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.368, libro 101 de Prat, folio 239, finca número 6.667, inscripción 1.ª.

«Segunda. Número diez de la Comunidad.—Vivienda puerta tercera del piso tercero de la casa número treinta-treinta y dos de la carretera de Aviación, de Prat de Llobregat; mide una superficie útil de cincuenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados y consta: de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero. Linda: frente, caja y rellano de escalera hacia el que abre puerta de entrada, proyección vertical del patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la carretera de Aviación; fondo, Rafaela Michavila y otros; izquierda, proyección vertical de patio de luces a la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por abajo, el piso segundo, y por arriba, el piso cuarto.» Tiene asignada una cuota del 5,50 por 100; y se halla inscrita en el mismo Registro al tomo 1.368, libro 101 de Prat, folio 243, finca 6.669, inscripción 1.ª.

«Tercera. Número once de la comunidad.—Vivienda puerta primera del piso cuarto de la misma casa número treinta-treinta y dos de la carretera de Aviación, de Prat de Llobregat; mide una superficie útil de cincuenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, y consta: de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero. Linda: frente, caja y rellano de escalera hacia el que abre puerta de entrada, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical del patio de luces y la vivienda puerta segunda de esta misma planta; fondo, Antonio García Lozano; izquierda, proyección vertical de la carretera de Aviación; por debajo, el piso tercero, y por arriba, el piso quinto.» Tiene asignada una cuota del 5,50 por 100; y se halla inscrita en el mismo Registro al tomo 1.368, libro 101 de Prat, folio 245, finca número 6.679, inscripción 1.ª.

«Cuarta. Número doce de la comunidad.—Vivienda puerta segunda del piso cuarto de la casa número treinta-treinta y dos de la carretera de Aviación, de Prat de Llobregat; mide una superficie útil de cuarenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados, y consta: de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormito-

rios y lavadero. Linda: frente, con caja y rellano de la escalera hacia el que abre puerta de entrada, proyección vertical de patio de luces y las viviendas puertas primera y tercera de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de patio de luces, Rafael Michavila y otros, y proyección vertical de la planta baja; fondo, proyección vertical de la planta baja; izquierda, proyección vertical de la planta baja y Antonio Lozano; por abajo, el piso tercero y por arriba, el piso quinto. Tiene asignada una cuota del 5 por 100; y se halla inscrita en el mismo Registro al tomo 1.368 del archivo, libro 101 de Prat, folio 247, finca número 8.871, inscripción 1.ª.

«Quinta. Número trece de la comunidad.—Vivienda puerta tercera del piso cuarto de la casa número treinta-treinta y dos de la carretera de Aviación, de Prat de Llobregat; mide una superficie útil de cincuenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, y consta: de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero. Linda: frente, caja y rellano de escalera hacia el que abre puerta de entrada, proyección vertical de patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la carretera de Aviación; fondo, Rafael Michavila y otros; izquierda, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por abajo, el piso tercero, y por arriba, el piso quinto.» Tiene asignado un coeficiente o cuota del 5,50 por 100; y se halla inscrita en el mismo Registro al tomo 1.368, libro 101 de Prat, folio 249, finca número 8.872, inscripción 1.ª.

Dichas fincas o viviendas fueron valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, por cada una de las mismas, o sea, en un total de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los postores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo, del precio de dichas fincas o viviendas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea.—El Secretario, Julián Cortés.—3.205-5.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día trece del actual mes de octubre, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra don Mariano Fontrodona Vilanova, don Jaime Munt-

ner Verges y don Anselmo Valldevilaramo Carner, y por fallecimiento de este último contra sus ignorados herederos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante cuatrocientas mil pesetas, sus intereses legales correspondientes, y la de ochenta mil pesetas, fijadas para costas y gastos; garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente

«Casa de semisótanos y tres pisos altos, con un total de ocho viviendas, que mide diez metros de frente, por catorce de fondo, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, edificada sobre solar sito en la ciudad de Manresa y partida Puigberenguer, en la calle Falange Española, sin número que la señala, de superficie doscientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos veinticuatro palmos cuadrados y treinta y siete centésimas de palmo. Linda en junto: al frente, en línea de diez metros, con calle Falange Española; izquierda entrando, en línea de diecinueve metros veinte centímetros, con restante finca de que se segregó, de los señores Francisco Font y Mauricio Carrió; fondo, en línea de diez metros y veinte centímetros, con canal de riego, y en línea de siete metros y cincuenta centímetros, con dicho resto, y por la derecha entrando, en línea de veintitrés metros, con dicho resto».

Inscrita al tomo 1.165, libro 325, folio 238, finca 13.682. Pertenece a los hipotecantes por terceras partes indivisas, en cuanto al solar por contra a don Francisco Font Folch y don Mauricio Carrió Vidal, y en cuanto al edificio por construcción a sus costas y declarada obra nueva en la propia escritura de compra del solar, autorizada por el Notario de Manresa don Vicente Coca y Coca, con fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente desrita, por el precio de ochocientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día diez de enero de mil novecientos setenta y tres, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sino que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—7.059-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona—que litiga amparada por el beneficio de pobreza—, contra don Cándido Torrejimen Pareja, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Número diecinueve.—Piso quinto, puerta primera, tipo A, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, rambla de San Sebastián, hoy número ochenta, de superficie cincuenta y un metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente con rellano y caja de la escalera y patio interior; a la izquierda entrando, con José Borrás; a la derecha, con patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta; y al fondo, con sucesores de Anselmo Riu Fontanillas.» Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona al tomo 973 del archivo, libro 199, de Santa Coloma de Gramanet, folio 143, finca 11.448, inscripción 3.ª.

Valorada en la escritura base del procedimiento en la suma de 500.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 1.ª, el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué la suma de 375.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 17 de octubre de 1972.—El Secretario.—7.080-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 402 de 1971, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Díaz Lorente, siguiente:

«Número trece, o piso primero, puerta primera, de la casa número veintisiete, de la calle de España, de San Juan Despí; consta de tres dormitorios, comedor, coc-

na y aseo; ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: Al frente, con patio de luces y escalera; al fondo, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, con patio de luces y la vivienda sexta del mismo piso; y a la izquierda, con sucesores de Eduardo Maluquer. Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa y ocho céntimos por ciento. Inscrita al tomo 959, libro 59 de San Juan, folio 64, finca número 3.506, del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día doce de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo.

Dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—7.058-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos número 232/72, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Soledad García García, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso llamado primero letra E de la casa situada en término de San Sebastián de los Reyes (provincia de Madrid), con fachada a la avenida de la Plaza de Toros, número dos y vuelta a Olivares. Está situado en la planta segunda de la casa. Tiene una superficie de sesenta y seis metros tres decímetros cuadrados. Linda: frente, al Sur, con descansillo de la escalera y con patio derecha entrando al Este, la casa número uno de dicha avenida; izquierda, al Oeste, piso letra F de la misma planta y fondo al Norte, con la citada avenida a la que abre tres huecos.» Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes del edificio de cuatro enteros noventa centésimas por ciento. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 319, libro 42 de San Sebastián de los Reyes, folio 76, finca 3.589, inscripción 2.^a

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de 349.600 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—11.622-C.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en esta fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 182/72 promovidos por la Entidad «Promociones y Finanzas, S. A.», contra don Fernando Avila Dorado, cuyos domicilio y paradero se ignoran, sobre resolución de contrato privado de compraventa, por el presente edicto se emplaza al referido don Fernando Avila Dorado para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en forma en los meritados autos en este Juzgado (General Castaños número 1) bajo la prevención de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a ella acompañados, para entregárselos en caso de comparecer.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho señor, libro y firma la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.^o B.^o, el Magistrado-Juez.—11.608-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Instrucción número catorce de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de este día en la pieza de responsabilidad civil del sumario 260/65 por apropiación indebida contra Andrés Huélvez Vázquez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, de la finca embargada al penado y que figura relacionada a continuación, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1972 a las diez treinta horas de la mañana.

Finca que se saca a subasta

«Parcela de terreno en término municipal de Villaverde (Madrid) al sitio "Fuente de la Bruja" o "Las Canteras"; linda, al Norte en línea de 25 metros con terrenos de herederos de don Simón González Fernández y en otra línea de 25 metros con parcela propia de don Julián Manzanares Sánchez; al Sur, en línea de 55 metros, con Baltasar Bujía Suárez; al Este, en línea de 105 metros, con los citados herederos de don Simón González Fernández y la Comisaría de Urbanismo; y al Oeste, en línea de 84 metros, con la Comisaría de Urbanismo: de haber, después de una expropiación y segregación, 31 áreas 23 centímetros 50 decímetros cuadrados. Catastrada la finca total de que la descrita es resto al polígono 11 con el número 1. Expresado resto de finca está inscrito a nombre de la sociedad conyugal formada por don Andrés Huélvez Vázquez y doña Primitiva Rey de las Heras, por compra a don Jesús Mateca López en escritura de 16 de junio de 1962 ante el Notario de Madrid don Francisco Lovaco y de Ledesma.» Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 330, folio 197, finca número 8.560, inscripción 7.^a. La parcela no es edificable por estar incluida en un polígono de expropiación.

Condiciones:

1.^a Que el tipo de subasta será de 8.035.203,75 pesetas, que corresponde al de tasación rebajado en un 25 por 100.

2.^a Que no se admitirá postura que no cubra las 2/3 partes de dicho tipo.

3.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago.

5.^a Que los autos y los títulos de propiedad de la finca aportados por certificación registral están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la anotación preventiva practicada en virtud de lo acordado en este sumario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—7.076-E.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de Orihuela.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Cooperativa Agropecuaria Oriolana contra don Alonso Sánchez Sánchez y esposa, doña Adelina Sánchez Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo a las once horas, la finca hipotecada que luego se describe por el precio y condiciones que igualmente se expresan:

Finca: «Siete tahúllas y una octava, equivalentes a ochenta y cinco áreas, cincuenta y siete centíareas y veintidós decímetros cuadrados de tierra seca y campo, en la partida de la Cañada, término municipal de Alicante, a lindes: En la actualidad, por el Oeste, tierras de María Baeza Ferrándiz; al Este, José y María Gomis García; al Sur, José Torregrosa, y al Norte, boquera.»

Inscrita en el tomo 2.013 general folio 145-159 de la sección tercera de Alicante, finca 10.131, inscripción segunda.

Valorada en trescientas quince mil pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar en esta Secretaría, previamente al acto, el 10 por 100 del precio expresado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del precepto legal, digo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ponen de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix López.—El Secretario.—11.470-C.

OVIEDO

En el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, se tramita a solicitud de Fermina del Valle Fernández, expediente declaración fallecimiento de su tío Manuel Antonio Fernández Álvarez, que en el año 1913 se ausentó para Buenos Aires, no teniéndose más noticias de él desde el año 1933. Es hijo de Francisco y Benigna, natural de Palomar.

Oviedo, 6 de octubre de 1972.—El Magistrado-Juez, Federico Campuzano y de Orduña.—11.612-C. 1.ª 31-10-1972

PUERTOLLANO.

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Martín del Burgo, contra don Miguel Dávila Martínez y su esposa, doña Isabel Verástegui García, mayores de edad, y vecinos de Almadén, calle Barcelona s/n., en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días la finca embargada como de la propiedad de los demandados y que es la siguiente:

«Un edificio industrial dedicado a almacén, con seis cámaras frigoríficas marca «Linde Ibérica», sito en la calle Barcelona, sin número, de Almadén. Que linda por izquierda, entrando, casa de Víctor Rafael Carretero Palacios; derecha, la de José Anino León, y fondo, otra de Calixto Barba García y Adolfo Muñoz León.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al folio 170 vuelto, libro 83. Valorado en dos millones doscientas setenta y ocho mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día once del próximo mes de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que es el antes indicado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer aquella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que dichos bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido previamente la falta de los títulos de propiedad.

Dado en Puertollano a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Vicente Zapater.—El Secretario.—11.599-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad y partido de Sabadell, en funciones del de igual clase del número 2 de la misma.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 39 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de la «Caja de Ahorros de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Pierre, S. A.», y «Parques Ana, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Garcilaso, número 46, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, cada una de ellas por lotes separados:

«Finca A).—Número registral 14.112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.226, libro 445 de Sabadell, sección 1.ª, folio 98, vuelto 100. Finca número 14.112, inscripciones 2.ª y 3.ª, y cuya descripción es como sigue: Bloque o edificio de planta baja y cuatro pisos, con dos viviendas por planta, o sea, diez viviendas en total, de las cuales cinco son del tipo A y cinco restantes del tipo B, sito en esta ciudad, carretera de Barcelona 540; levantado sobre una parcela de terreno cuya extensión superficial es de 526 metros y 95 decímetros cuadrados, de los cuales son edificables 399 metros y 75 decímetros cuadrados y viables los restantes, equivalentes en junto a 13.948 palmos y 306 milésimas de palmo, abarcando la superficie total edificada entre todas las plantas 892 metros y 15 decímetros cuadrados. Lindante: por el frente, Este, con la carretera de Barcelona; por la derecha entrando, Norte, con restante finca matriz de la que segregó el solar de la que se describe, propiedad de la Caja de Ahorros de Sabadell; por la izquierda, Sur, con el bloque o edificio que se describe seguidamente, y por el dorso, Oeste, con fincas propiedad de «Nuevas Construcciones, S. A.».

«Finca B).—Número registral 14.113. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.226, libro 445 de Sabadell, sección 1.ª, folios 103 y 104, finca número 14.113, inscripción 2.ª y 3.ª, y cuya descripción es como sigue: Bloque o edificio de planta baja y cuatro pisos con un local de negocio en la planta baja y dos viviendas en cada uno de los pisos, o sea junto ocho viviendas, sito en esta ciudad, carretera de Barcelona, números 542, 544, 546 y 550, levantado sobre una parcela de terreno, cuya extensión superficial, entre edificable y viable, es de 526 metros y 95 decímetros cuadrados son edificables y los restantes son terreno vial, equivalentes todos a 13.948 palmos y 360 milésimas de palmo, abarcando la superficie total edificada 882 metros y 52 decímetros cuadrados, a saber: 713 metros y 12 decímetros de las viviendas en su totalidad y 169 metros y 40 decímetros el local de negocio. Lindante, en conjunto, por el frente: Este, con la carretera de Barcelona; por la izquierda, entrando Sur, con el restante de la finca de que se segregó el solar de la que se describe, propiedad de la Caja de Ahorros de Sabadell; por la derecha, Norte, con el bloque o edificio descrito inmediatamente antes, y por el dorso, Oeste, parte con otra de «Nuevas Construcciones, S. A.».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Montserrat, número 1, 2.ª, el día 10 de enero de 1973, a las once y treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de un millón doscientas mil pesetas en cuanto a la finca número 14.112, y la de un millón ciento cincuenta mil pesetas respecto a la número 14.113, con rebaja en cada una del 25 por 100 de tales cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho precio, con la rebaja dicha.

Tercera.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo y rebaja.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—11.581-C.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Luis Fernández López, nacido en esta ciudad el día 26 de noviembre de 1895, hijo de don Antonio Fernández López y doña Amalia López, cuyo último domicilio fué también en esta ciudad, calle de Juan de la Cosa, número 29, marino de profesión y que como consecuencia de la guerra civil española, al parecer con fecha 15 de enero de 1939, el buque en que se encontraba embarcado fué hundido en aguas próximas a la ciudad de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas pese a las múltiples gestiones realizadas, tramitándose este expediente a instancia de su hijo, don Juan José Fernández Santos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—11.534-C. 1.ª 31-10-1972

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente declaración fallecimiento legal de doña Concepción y don Ricardo Iglesias Noya, hijos de José y Ramona, nacidos en Rianjo el 9 de diciembre de 1882 y 21 de febrero de 1892, solteros, ausentes en la Argentina y sin noticias desde el año 1912.

Santiago, 28 de septiembre de 1972.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre Moreira.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—3.137-D. 2.ª 31-10-1972

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arresto a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BALBIN MEANA, José Luis; hijo de Rafael y de Pilar, natural de Pravia (Oviedo), de treinta y tres años de edad, Periodista, domiciliado últimamente en 8, rue Montalivet, Paris-75 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá urgentemente en el Juzgado de la Caja de Recluta número 112, en Madrid.—(7.249.)

Juzgados civiles

RUIZ HERNANDEZ, Antonio; de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Dolores, casado, industrial, natural de Guadix y vecino de Granada, que estuvo domiciliado en calle Mulhacén, 18; procesado en sumario número 46 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 3 de Granada.—(7.225.)

CESTRILLON GONZALEZ, José Luis; de cuarenta y cuatro años, soltero, ambulante, hijo de Francisco y Josefa, natural de La Guardia de San Juan de Perandones, concejo de El Franco, provincia de Oviedo; procesado en sumario número 59 de 1971 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Grado.—(7.223.)

SANTIAGO MARIN, Juan; natural de Archena (Murcia), casado, jornalero de treinta y seis años, hijo de Teodoro y de María, domiciliado últimamente en Piles, Calvo Sotelo, 47, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 25 de 1972 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(7.222.)

BARROSO CARRILLO, Pedro; natural de Conil de la Frontera, soltero, de veintinueve años, hijo de Domingo y de Dolores, domiciliado últimamente en Conil de la Frontera, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 44 de 1972 por usurpación de estado civil; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(7.221.)

ALONSO LORENZO, Manuel; de veinticuatro años, hijo de Nazareno y de Teresa, soltero, nacido en Ayamonte, albañil; procesado en sumario número 75 de 1972 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(7.220.)

FAJARDO TRIGUERO, Angel; natural de Granada, casado, del comercio, de cincuenta y dos años, hijo de Enrique y de Encarnación, domiciliado últimamente en Badalona, paseo de Cristo Rey, 56; procesado en causa número 199 de 1967 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona.—(7.219.)

FERNANDEZ SANTIAGO, Miguel; natural de Madrid, soltero, industrial, de treinta y cinco años, hijo de Miguel y de Ana, domiciliado últimamente en Ponzano, 28, bajos; procesado en causa número 199 de 1967 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona.—(7.218.)

HARO MONTORO, Gil; natural de Cambil (Jaén), soltero, de veintidós años, hijo de Domingo y de Ana María, domiciliado últimamente en Calella, Jubara, número 96, pensión «Asturias»; en Cambil, Solanas, 4, y en Sitges, Jesús, 12 y 14; procesado en causa número 37 de 1969 contra la salud pública.—(7.215.)

FERNANDEZ PEREZ, Rafael; natural de Bienvenida (Badajoz), soltero, peón, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Florentina, domiciliado últimamente en Barcelona, San Ramón, 28, segundo derecha; procesado en causa número 7 de 1972 por lesiones.—(7.214.) y

GARCIA MOLINA, Juan Manuel; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, peluquero, de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Cayetana, domiciliado últimamente en Barcelona, Unión, 2, pensión «Rood»; procesado en causa número 7 de 1972 por lesiones; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(7.213.)

mero 7 de 1972 por lesiones; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(7.213.)

SANJUAN ALBERT, Elisa; natural de Alcira (Valencia), casada, de treinta años, hija de Antonio y de Elisa, sus labores, domiciliada últimamente en 2, Rue du General Delanne, Neuilly Sur Seine (Francia); procesada en causa número 61 de 1972 por abandono de familia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(7.210.)

ROCHAS CEBRIAN, Gregorio; natural de Casar de Cáceres, sin vecindad conocida, hijo de Julián y de Juliana, de treinta y seis años de edad, soltero, peón; procesado en sumario número 45 de 1970; comparecerá en el plazo de ocho días ante la Audiencia Provincial de Valladolid.—(7.265.)

BRUCE HOWELLS, Ronald; hijo de David Joan y de Gladys, de cincuenta y seis años de edad, casado, natural de Cardiff (Inglaterra), con D. N. I. número L. 0936752; procesado en previas 254/72 por el delito de daños; comparecerá en el plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(7.263.)

IBÁÑEZ CASADO, Tomás; hijo de Tomás y de Carmen, de veinticuatro años de edad, casado, solador, natural y vecino de Madrid, calle Sierra de Gata, número 7, desconociéndose su actual paradero; procesado en expediente número 65 de 1972; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(7.258.)

SALAS FERNANDEZ, Angel; hijo de Martín y de María, de veinticinco años de edad, natural de Villacañas (Toledo), seltero, fontanero, que tuvo su domicilio en calle Vitoria, número 295, 9.º C, de esta capital; procesado en causa número 102 de 1971 por lesiones y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(7.256.)

ALVAREZ SANCHEZ, Francisco; natural de Huelva, soltero, marino, de diecinueve años de edad, hijo de Pedro y de Petra, últimamente se ignora el domicilio; procesado en causa número 2 de 1972 por robo a mano armada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(7.254.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 175 de 1972, Percy Glisson.—(7.255.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1969, Miguel Sánchez Hernández.—(7.261.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José Borrajo Araujo, Juez comarcal de Laredo y su comarca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio de faltas acumulado, por hurto, bajo los números 143, 144 y 145 de 1972, en los que aparecen como denunciados Eduardo Merino Ferreiras, mayor de edad, soltero y vecino de Burgos, y Jesús María Tapia Pérez, de diecisiete años de edad, soltero, camarero y de la misma vecindad que el anterior, en el que figuran como perjudicados varias

personas onocidas y algunas de ellas con residencia en Francia.

Y por medio del presente se cita a los referidos denunciados y a las personas conocidas y desconocidas que pudieran resultar perjudicadas en los hechos que motivan este juicio de faltas para el acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día 5 de diciembre de 1972,

Dado en Laredo a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal, José Borrajo Araujo.—El Secretario.—(7.257.)

*

Juzgado Comarcal de Alhama de Granada.

En juicio de faltas número 38 de 1971 sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a los perjudicados Teresa Navarro Fernández, María del Carmen Estévez Izquierdo y Sagrario López Risueño, para que comparezcan el día 23 de noviembre y hora de las once de su mañana, para la celebración del juicio de faltas.

Alhama de Granada veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal.—El Secretario.—(7.253.)

*

Por la presente, se cita al denunciado Moamed Allouch Haddou, mayor de edad, casado, súbdito de Marruecos, con domicilio en 3 Rue Robert Schumann, F-78 Poissy (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día siete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 155 de 1972, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 183 de 1972, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece, ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(7.260.)

*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia formulada por Juan y José Casas Expósito contra Mariano Sanz Cuevas, de veintidós años, casado, estucador, sin domicilio conocido e ignorado paradero, sobre lesiones por agresión en juicio de faltas número 740 de 1972, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted en calidad de denunciado, para que comparezca, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Pintor Maella, 21, el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las nueve, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y con el apercibimiento de que si no compareciese sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste de citación en forma legal a dicho denunciado, expido la presente, que firmo y sello en Valencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.264.)